



ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL CENTRO DE POBLACIÓN LLAMADO QUILAMULA MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios

Aprobación	1925/05/08
Publicación	1925/02/10
Vigencia	1925/05/10
Expidió	Ismael Velasco, Gobernador Provisional
Periódico Oficial	170 "Tierra y Libertad"





ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CENTRO DE POBLACIÓN AGRÍCOLA LLAMADO QUILAMULA, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO.

ARTÍCULO 2.- LA CONGREGACIÓN DE QUILAMULA, SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, DEL ESTADO DE MORELOS.

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN. POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.

ISMAEL VELASCO

RÚBRICA.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO. LIC.

D. PASTRANA JAIMES.